

RESOLUCIÓN No. 2623 (24 de mayo de 2022)

Por medio de la cual se acepta la inscripción de una candidata aspirante a la Representación de los Empleados Públicos Docentes, Empleados Públicos no Docentes y Trabajadores Oficiales, ante el **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL** de la Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 035 de 2020, Ley 1010 de 2006, Resoluciones 2646 de 2008, 652 de 2012, 1356 de 2012 y 946 de 2012 proferidas por el Ministerio de Protección Social, y

CONSIDERANDO.

Que mediante Resolución Rectoral No. 2103 del 27 de abril de 2022, se convocó y reglamentó el Proceso de Elección del Representante de los Empleados Públicos Docentes, Empleados Públicos no Docentes y Trabajadores Oficiales, ante el Comité de Convivencia Laboral de la Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que, de conformidad con la anterior convocatoria se inscribió como candidata para aspirar a dicha representación la siguiente funcionaria:

| COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL – SEDE CENTRAL UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA. | | | |
|---|---------------|---------------------------------|------------|
| ASPIRANTE | CÉDULA | SUPLEMENTE | CÉDULA |
| ELIANA PATRICIA AREVALO LIZARAZO | 1.049.620.327 | ALEX EDUARDO ROJAS FIGUEREDO | 74.448.220 |

Que la Presidenta del Comité Electoral, y conforme a lo establecido en la Resolución No. 2103 de 2022, reviso los requisitos y soportes allegados por la candidata aspirante a la Representación de los Empleados Públicos Docentes, Empleados Públicos no Docentes y Trabajadores Oficiales, ante el Comité de Convivencia Laboral por la Sede Central, así como la certificación emitida por el Departamento de Talento Humano, encontrando que cumplen con lo señalado en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción a la candidatura de la Representación de los Empleados Públicos Docentes, Empleados Públicos no Docentes y Trabajadores Oficiales, ante el Comité de Convivencia Laboral de la Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a la siguiente funcionaria junto a su suplente, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución No. 2103 de 2022, así:

| COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL – SEDE CENTRAL UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA. | | | |
|---|---------------|---------------------------------|------------|
| ASPIRANTE | CÉDULA | SUPLEMENTE | CÉDULA |
| ELIANA PATRICIA AREVALO LIZARAZO | 1.049.620.327 | ALEX EDUARDO ROJAS FIGUEREDO | 74.448.220 |

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución a los funcionarios citados en el artículo primero del presente Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución se podrán formular reclamaciones dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 24 días del mes de mayo de 2022.


OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO. COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.